

INCOTERMS 2000

| INCOTERMS 2000.- ENTREGA INTERNACIONAL | | |
|---|-----|--|
| <i>(Cualquier modo de transporte)</i> | | |
| Grupo E | EXW | En fábrica (...lugar convenido) |
| Grupo F | FCA | Franco transportista (...lugar convenido) |
| Grupo C | CPT | Transporte pagado hasta (.....lugar convenido) |
| | CIP | Transporte y Seguro pagados hasta (... lugar de destino convenido) |
| Grupo D | DAF | Entrega en frontera (...lugar convenido) |
| | DDU | Entrega derechos no pagados (...lugar de destino convenido) |
| | DDP | Entrega derechos pagados (.....lugar de destino convenido) |
| <i>(Transporte marítimo y fluvial sólo)</i> | | |
| Grupo F | FAS | Franco al costado del buque (...puerto de carga convenido) |
| | FOB | Franco a bordo (...puerto de carga convenido) |
| Grupo C | CFR | Coste y flete (...puerto de destino convenido) |
| | CIF | Coste, seguro y flete (...puerto de destino convenido) |
| Grupo D | DES | Entregado sobre buque (...puerto de destino convenido) |
| | DEQ | Entregado en muelle (...puerto de destino convenido) |

| CONTENIDO ESENCIAL DE LOS INCOTERMS 2000 | |
|---|--|
| INCOTERM | CONTENIDO |
| EXW | El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor. |
| FCA | El vendedor entrega la mercancía despachada para la exportación al transportista nombrado por el comprador en el lugar convenido |
| FAS | El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía es colocada al costado del buque en el puerto de embarque convenido. |
| FOB | El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. |
| CFR | El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor debe pagar los costes y el flete hasta el puerto de destino, pero los riesgos de pérdida se transmiten del vendedor al comprador una vez hecha la entrega. |
| CIF | El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor debe pagar los costes, el seguro y el flete hasta el puerto de destino, pero los riesgos de |

| | |
|-----|--|
| | pérdida se transmiten del vendedor al comprador una vez hecha la entrega. |
| CPT | El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él, pero además debe pagar los costes del transporte hasta el lugar convenido. |
| CIP | El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él, pero además debe pagar los costes del transporte hasta el lugar convenido, así como el seguro contra el riesgo de pérdida. |
| DAF | El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía es puesta a disposición del comprador sobre los medios de transporte utilizados y no descargados en el punto y lugar de la frontera convenidos, despachada de exportación. |
| DES | El vendedor realiza la entrega cuando pone la mercancía a disposición del comprador a bordo del buque en el puerto de destino convenido. |
| DEQ | El vendedor realiza la entrega cuando pone la mercancía a disposición del comprador en el muelle del puerto de destino convenido. |
| DDU | El vendedor entrega la mercancía cuando la pone a disposición del comprador no despachada de aduana para la importación y no descargada de los medios de transporte en el lugar de destino convenido. |
| DDP | El vendedor entrega la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el medio de transporte sin descargar en el lugar de destino convenido, despachada para la importación. |



Abogados